PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

Asunción, 04 de noviembre de 2.011.-

VISTO: El Memorándum Nº 1219/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para realizar Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy"; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, formulado el pedido, la Ministra – Secretaria Ejecutiva deriva el mismo a la Dirección de Asesoría jurídica, a efectos de que la misma se pronuncie sobre la viabilidad de realización de adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy".---

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictámen D.A.J Nº 193/11 de fecha 04 de noviembre de 2011, considerando viable la ampliación del 20% del Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, señala que con relación a la ejecución del Contrato Abierto SNNA Nº 052/11 de Provisión de Productos Alimenticios a la SNNA, suscripto entre la institución y la empresa Unipersonal Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy; en fecha 12 de octubre de 2011, la Dirección Administrativa deriva a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum Nº 1067/11, a través del cual se solicita la **Redistribución** de hasta el 20% de las partidas de los Lotes Nº **9, 10, 11, 12, 13, 28, 42, 58, 59, 61, 75, 76 y 82** correspondientes al Programa ABRAZO y PAINAC; asimismo por el mismo instrumento, requiere la **Ampliación** de hasta el 20% de los Lotes que fueron redistribuidos en la Adenda 03/2011, los mismos son: **8, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 77, 78, 79 ítem 2, 80, 81** de ambos programas.----------

QUE, prosigue refiriendo, el dictamen de la UOC, que el Contrato de referencia, resultado del llamado convocado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/11, cuyo monto máximo contratado es de **Gs. 3.373.702.550 (Guaranies Tres Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Setecientos Dos Mil Quinientos Cincuenta)**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011; teniendo

Cristina Velázquez
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

como objeto la provisión de insumos alimenticios a los Centros Abiertos y Centros de Protección habilitados en varios Departamentos el país para la ejecución del Programa Emblemático ABRAZO y los Centros del Programa PAINAC.----------

QUE, del informe mencionado se desprende con referencia al **Programa ABRAZO** que los Lotes cuya provisión han sido destinados a los Departamentos de Alto Paraná, Coronel Oviedo, Cordillera y la ciudad de Encarnación del Dpto. de Itapúa, efectuando la proyección según las cantidades ejecutadas actualmente, en el mes de diciembre resultan con saldo negativo; sin embargo, los Lotes destinados a realizar la provisión en el Dpto. Central y Gran Asunción al realizar la proyección resulta la ejecución de apenas el mínimo adjudicado (50%), por lo que el monto excedente nos serviría para realizar la redistribución de los mismos a los Lotes en los cuales existe déficit de las sumas adjudicadas.----------

QUE, es necesario mencionar que el Programa Emblemático Abrazo tiene como meta para el presente año brindar atención a 5000 beneficiarios, la atención es integral de niños, niñas y adolescentes de todo el territorio Nacional, para esos efectos paulatinamente se habilitan los Centros Abiertos y Centros de Protección a fin de albergar transitoriamente a los niños rescatándolos de las calles, razón por la cual el suministro de estos insumos alimenticios se torna primordial, no pudiendo suspenderse o interrumpirse por las consecuencias sociales que estos hechos acarrearían.----------

QUE, en atención a lo indicado, la Dirección de la UOC procedió a iniciar los trámites a efectos de solicitar la modificación del contrato, a través de una Adenda, a fin de realizar la redistribución de las partidas inicialmente pactadas de los Lotes que disponen de saldo suficiente a los Lotes en los cuales no se cuenta con disponibilidad.----------

QUE, la Dirección de Administración procedió a realizar los cálculos tomando como base las cantidades de productos solicitados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el presente.----------

QUE, con la ampliación del 20% se pretende cubrir las necesidades de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

QUE, actualmente existe disponibilidad presupuestaria, que permite ampliar el monto previsto en el Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy, en un 20%, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.----------

QUE, la modificación solicitada permitirá el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos y los objetivos perseguidos por la Institución.----------

Lic. Raúl Navarro
Ministro - Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

QUE, el Articulo 55 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".----------

QUE, por su parte el Artículo 63 del mismo cuerpo legal reza: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y en el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."----------

QUE, la Resolución 1869/2011, art. 9º prescribe: a) con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta en un 20% la cantidad máxima de alguna partida originariamente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato que ya hayan alcanzado la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato... b) de no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato. En caso de que el contrato contuviera más de un ítem o lote, el límite del 20% será aplicado en cada ítem o lote.----------

QUE, la Dirección de UOC por Nota de fecha 15 de setiembre de 2011 realiza consulta vinculante a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas acerca de la viabilidad de la aplicación de redistribución de partidas tal como mencionar la Resolución mencionada precedentemente; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota Nº 2.114 de fecha 22 de setiembre de 2011 responde en los siguientes términos: "... le confirmamos que es, efectivamente, posible realizar la redistribución interna de las partidas del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1869/11; se podrá disponer, adenda mediante, la redistribución de estas provisiones en los porcentajes establecidos como límite en el artículo 9º, aunque los lotes que serán disminuidos no hayan aún alcanzado el 50% del contrato...".----------

Lic. Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

QUE, en estos casos, la Máxima Autoridad de la institución, vía resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones dará por atendido el supuesto de Redistribución de las partidas del Contrato.--------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones de la Ministra – Secretaria Ejecutiva, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria...."----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de Adenda para la modificación del Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.----------

QUE, para proceder a la redistribución y a la ampliación solicitada debe autorizarse la Adenda del Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy.----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la realización de Adenda al Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy, debiendo ser realizada la redistribución y ampliación hasta el 20%, de acuerdo a lo solicitado y a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:.----------

Lic. Cristina Torres
Secretaria Ejecutiva
Ministra

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LOTE 7 ALIMENTOS PARA EL DESAYUNO Y MERIENDA PARA ASUNCION Y DEPARTAMENTO CENTRAL

Lote Nº 7 inicialmente contratado: Monto mínimo de **Gs. 285.112.300 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Doce Mil Trescientos)**, Monto máximo de **Gs. 570.224.600 (Guaraníes Quinientos Setenta Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil Seiscientos)**. El monto total del Lote es disminuido a través de la adenda 03 en concepto de las redistribuciones de las partidas que fueron realizadas a monto máximo **Gs. 527.509.590 (Guaraníes Quinientos Veinte y Siete Millones Quinientos Nueve Mil Quinientos Noventa)** y un monto mínimo **Gs. 263.754.795 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Tres millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco)**; y nuevamente, a través de la adenda 04 el total del lote es disminuido en concepto de las redistribuciones de las partidas a ser realizadas, quedando de la siguiente manera: **Monto mínimo Gs. 241.443.269 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Nueve) Monto Máximo Gs. 482.886.537 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete)**

REDISTRIBUCIONES DE LOTES:

LOTE Nº 9 ALIMENTOS PARA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- ALIMENTOS NO PERECEDEROS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo Gs. 5.558.990 (Guaraníes Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa) y Monto máximo de Gs. 11.117.980 (Guaraníes Once Millones Ciento Diecisiete Mil Novecientos Ochenta); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 2.223.596 (Guaraníes dos Millones Doscientos Veinte y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis). Total Adjudicado Gs. 13.341.576 (Guaraníes Trece Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis)**

LOTE Nº 10 ALIMENTOS PARA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- HUEVO DE GALLINA. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo Gs. 2.424.918 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Dieciocho) y Monto máximo de Gs. 4.849.836 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 969.967 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete). Total Adjudicado Gs. 5.819.803 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Tres)**

LOTE Nº 11 ALIMENTOS PARA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- PRODUCTOS LACTEOS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo Gs. 9.017.400 (Guaraníes Nueve Millones Diecisiete Mil Cuatrocientos) y Monto máximo de Gs. 18.034.800 (Guaraníes Dieciocho Millones Treinta y Cuatro Mil Ochocientos); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 3.606.960 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Seis Mil Novecientos Sesenta). Total Adjudicado Gs. 21.641.760 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Sesenta)**

LOTE Nº 12 ALIMENTOS PARA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- CARNES VACUNAS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Mínimo Gs. 34.747.420 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte) y Monto Máximo de Gs. 69.494.840 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 13.898.968 (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho). Total Adjudicado Gs. 83.393.808 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ocho)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LOTE Nº 13 ALIMENTOS PARA DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA- CARNES DE AVE. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 11.819.860 (Guaraníes Once Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta) y Monto Máximo de Gs. 24.079.120 (Veinticuatro Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Veinte); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 4.815.824 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil Ochocientos Veinte y Cuatro). Total Adjudicado Gs. 28.894.944 (Guaraníes Veinte y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro)**

LOTE 28 ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, CORONEL OVIEDO -HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 17.829.022 (Guaraníes Diecisiete Millones Ochocientos Veintinueve Mil Veintidós) y Monto Máximo de Gs. 35.658.044 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 7.131.609 (Guaraníes Siete Millones Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Nueve). Total Adjudicado Gs. 42.789.653 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres)**

LOTE 42 DEPARTAMENTO DE CONCEPCION – ALIMENTOS HORTILIZAS FRUTAS Y VERDURAS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 16.402.557 (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete) y Monto Máximo de Gs. 32.805.114 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Catorce); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 6.561.023 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Veinte y Tres). Total Adjudicado Gs. 39.366.137 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta Y Siete)**

LOTE 58 ALIMENTOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION- HUEVO DE GALLINA. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 1.444.632 (Guaraníes Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Dos) y monto máximo de Gs. 2.889.264 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cuatro); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 577.853 (Guaraníes Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres). Total Adjudicado Gs. 3.467.117 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Diecisiete)**

LOTE 59 ALIMENTOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION- PRODUCTOS LACTEOS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 4.174.213 (Guaraníes Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Trece) y Monto Máximo de Gs. 8.348.426 (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 1.669.685 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco). Total Adjudicado Gs. 10.018.111 (Guaraníes Diez Millones Diez y Ocho Mil Ciento Once)**

LOTE 61 ALIMENTOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION- CARNES DE AVE. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 7.918.920 (Guaraníes Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Novecientos Veinte) y Monto Máximo de Gs. 15.837.840 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 3.167.568 (Guaraníes Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho). Total Adjudicado Gs. 19.005.408 (Guaraníes Diecinueve Millones Cinco Mil Cuatrocientos Ocho)**

Lilia Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LOTE 75 PAINAC HORTALIZAS FRUTAS Y VERDURAS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 15.583.298 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho) y Monto Máximo de Gs. 31.166.596 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Seis); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 6.233.319 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Diecinueve). Total Adjudicado Gs. 37.399.915 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Quince)**

LOTE 76 PAINAC ALIMENTOS NO PERECEDEROS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 7.128.238 (Guaraníes Siete Millones Ciento Veintiocho Mil Doscientos Treinta y Ocho) y Monto Máximo de Gs. 14.256.476 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 2.851.295 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco). Total Adjudicado Gs. 17.107.771 (Guaraníes Diez y Siete Millones Ciento Siete Mil Setecientos Setenta y Uno)**

LOTE 79 PROGRAMA PAINAC-ITEM 3 CARNE MOLIDA DE 1RA Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 Mínimo de Gs. 36.258.380 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta) Máximo de Gs. 72.516.760 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Sesenta) Monto del ítem disminuido en consideración a la redistribución de las partidas realizadas por la Adenda 03, quedando de la siguiente manera: Monto Mínimo Gs. 31.111.017 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Once Mil Diecisiete) y Monto Máximo Gs. 62.222.034 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Doscientos Veintidós Mil Treinta y Cuatro); por medio de la presente adenda el ítem vuelve a ser disminuido en concepto a las nuevas redistribuciones, quedando de la siguiente manera: **Monto Mínimo Gs. 26.328.725 (Guaraníes Veintiséis Millones Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Veinticinco) y Monto Máximo Gs. 52.657.449 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve).**

LOTE 82 PAINAC PERECEDEROS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11: Monto Mínimo Gs. 1.199.928 (Guaraníes Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veintiocho) y Monto Máximo de Gs. 2.399.856 (Guaraníes Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis); **Monto en concepto de redistribución del 20% Gs. 479.971 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Uno). Total Adjudicado Gs. 2.879.827 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte y Siete)**

AMPLIACIONES DE LOTES:

LOTE 8 DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, HORTALIZAS, FRUTAS Y VERDURAS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo Gs. 35.320.549 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Nueve), máximo Gs. 70.641.098 (Guaraníes Setenta Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Noventa y Ocho); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 14.128.220 (Guaraníes Catorce Millones Ciento Veintiocho Mil Doscientos Veinte). **Monto en concepto de ampliación del lote del 20% (Adenda 04) Gs. 14.128.220 (Guaraníes Catorce Millones Ciento Veinte y Ocho Mil Doscientos Veinte). Total Adjudicado Gs. 98.897.538 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho)**

Liz Cristina Torres
Secretaría Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LOTE 49- ALIMENTOS PARA CORDILLERA (CAACUPE Y TOBATI)-HORTALIZAS FRUTAS Y VERDURAS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo Gs. 7.153.041(Guaraníes Siete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Uno), máximo Gs. 14.306.082 (Guaraníes Catorce Millones Trescientos Seis Mil Ochenta y Dos); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 2.861.216 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Dieciséis). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 2.861.216 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Sesenta Y Un Mil Doscientos Dieciséis). Total Adjudicado Gs. 20.028.514 (Guaraníes Veinte Millones Veinte y Ocho Mil Quinientos Catorce).**

LOTE 50- ALIMENTOS PARA CORDILLERA (CAACUPE Y TOBATI)-PRODUCTO NO PERECEDEROS. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo Gs. 1.784.559 (Guaraníes Un Millón Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve), máximo Gs. 3.569.118 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 713.824 (Guaraníes Setecientos Trece Mil Ochocientos Veinticuatro). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 713.824 (Guaraníes Setecientos Trece Mil Ochocientos Veinte y Cuatro). Total Adjudicado Gs. 4.996.766 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis)**

LOTE 51- ALIMENTOS PARA CORDILLERA (CAACUPE Y TOBATI)-HUEVOS DE GAL LINA Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 541.737 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete), máximo de Gs. 1.083.474 (Guaraníes Un Millón Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 216.695 (Guaraníes Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Cinco). **Monto en concepto de ampliación del lote del 20% (Adenda 04) Gs. 216.695 (Guaraníes Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Cinco). Total Adjudicado Gs. 1.516.864 (Guaraníes Un Millón Quinientos Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro)**

LOTE 52- ALIMENTOS PARA CORDILLERA (CAACUPE Y TOBATI)-PRODUCTOS LAC TEOS Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 1.612.453 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres), máximo de Gs. 3.224.906 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Seis); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 644.981(Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Uno). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 644.981 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Un). Total Adjudicado Gs. 4.514.868 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Ocho).**

LOTE 53- ALIMENTOS PARA CORDILLERA (CAACUPE Y TOBATI)-CARNE VACUNA Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 15.264.970 (Guaraníes Quince Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta), máximo de Gs. 30.529.940 (Guaraníes Treinta Millones Quinientos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 6.105.988 (Guaraníes Seis Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 6.105.988 (Guaraníes Seis Millones Ciento Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho). Total adjudicado Gs. 42.741.916 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Dieciséis).**

Cristina Torres
Ministra Secretaría Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LOTE 54- ALIMENTOS PARA CORDILLERA (CAACUPE Y TOBATI)-CARNES DE AVE. Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 4.724.090 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Veinticuatro Mil Noventa), máximo de Gs. 9.448.180 (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Ochenta); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 1.889.636 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis). **Monto en concepto de Ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 1.889.636 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis). Total adjudicado Gs. 13.227.452 (Guaraníes Trece Millones Doscientos Veinte y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos)**

LOTE 55 DESAYUNO Y MERIENDA PARA COORDILLERA (CAACUPE Y TOBATI Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 5.780.282 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Dos), máximo de Gs. 11.560.564 (Guaraníes Once Millones Quinientos Sesenta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 2.312.113 (Guaraníes Dos Millones Trescientos Doce Mil Ciento Trece). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 2.312.113 (Guaraníes Dos Millones Trescientos Doce Mil Ciento Trece). Total Adjudicado Gs. 16.184.790 (Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa).**

LOTE 56 ALIMENTOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION – HORTALIZAS – FRUTAS Y VERDURAS Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 16.120.497 (Guaraníes Dieciséis Millones Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Siete), máximo de Gs. 32.240.994 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Cuatro); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 6.448.199 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Nueve). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 6.448.199 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Nueve). Total Adjudicado Gs. 45.137.392 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos).**

LOTE 57 ALIMENTOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION – PRODUCTOS NO PERECEDEROS Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 2.657.590 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa), máximo de Gs. 5.308.610 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Diez); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 1.061.722 (Guaraníes Un Millón Sesenta y Un Mil Setecientos Veintidós). **Monto en concepto de ampliación del lote del 20% (Adenda 04) Gs. 1.061.722 (Guaraníes Un Millón Sesenta y Un Mil Setecientos Veinte y Dos). Total Adjudicado Gs. 7.432.054 (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cincuenta Y Cuatro).**

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LOTE 62 ALIMENTOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION – DESAYUNO Y MERIENDA Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 15.831.041(Guaraníes Quince Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Uno), máximo de Gs. 31.662.082 (Guaraníes Treinta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Dos); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 6.332.416 (Guaraníes Seis Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 6.332.416 (Guaraníes Seis Millones Trescientos Treinta Y Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis). Total Adjudicado Gs. 44.326.914 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Veintiséis Mil Novecientos Catorce).**

LOTE 77 PROGRAMA PAINAC-HUEVO DE GALLINA Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 206.376 (Guaraníes Doscientos Seis Mil Trescientos Setenta y Seis), máximo de Gs. 412.752 (Guaraníes Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Dos); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 82.550 (Guaraníes Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 82.550 (Guaraníes Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta). Total Adjudicado Gs. 577.852 (Guaraníes Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos).**

LOTE 78 PROGRAMA PAINAC-PRODUCTOS LACTEOS Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 9.848.880 (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta), máximo de Gs. 19.697.760 (Guaraníes Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 3.939.552 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 3.939.552 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos). Total Adjudicado Gs. 27.576.864 (Guaraníes Veintisiete Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro).**

LOTE 79 PROGRAMA PAINAC-ITEM 2 CARNAZA NEGRA Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 2.088.500 (Guaraníes Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Quinientos), máximo de Gs. 4.177.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ciento Setenta y Siete Mil); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 835.400 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 835.400 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos). Total Adjudicado Gs. 5.847.800 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos).**

LOTE 80 PROGRAMA PAINAC-CARNES DE AVE Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 3.831.520 (Guaraníes Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Veinte), máximo de Gs. 7.663.040 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Cuarenta); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 1.532.608 (Guaraníes Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ocho). **Monto en concepto de ampliación del Lote del 20% (Adenda 04) Gs. 1.532.608 (Guaraníes Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ocho). Total Adjudicado Gs. 10.728.256 (Guaraníes Diez Millones Setecientos Veinte y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Y Seis).**

Liz Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1222/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Nº 052/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02, DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY GODOY"

LOTE 81 PROGRAMA PAINAC-PANIFICADOS Monto inicial del Contrato Abierto SNNA Nº 52/11 mínimo de Gs. 9.761.540 (Guaraníes Nueve Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cuarenta), máximo de Gs. 19.523.080 (Guaraníes Diecinueve Millones Quinientos Veintitrés Mil Ochenta); Monto en concepto de redistribución (Adenda 03) del 20% Gs. 3.904.616 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis). **Monto en concepto de ampliación del lote del 20% (Adenda 04) Gs. 3.904.616 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis). Total Adjudicado Gs. 27.332.312 (Guaraníes Veintisiete Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Doce).**

Art. 2°.- **DISPONER,** la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato Abierto para la Provisión de Productos Alimenticios a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia Nº 052/2011, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 02, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Unipersonal "Distribuidora Preciosa de Nancy Godoy".----------

Art.3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Torres Herrera
Ministra - Secretaria Ejecutiva